Dies marauedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL Y SE-
TECIENTOS

1760

En forma y Con carga de Junta de qual
pro Mar. Atenio Perpetuo En Cada Vd
año = El Agua Haga de Pagar Pones da Maz-
Z entendido Por el Sr Don Franco Ruiz Ma-
Regidor = Dijo que aunque Como a Sido
tado El Sr Don Pedro Menchirron En la q. ta
adado de Suencar q la fuente q se pretende
Por Dn Antonio Leanes es Por la Sequedad de los años
no tiene Agua En Cantidad tambien Es zierto
q Con ocassion de Continuarse las lluvias y ne
deziendose la tierra de Calidad q no nezesite
de Aque En dicho Sitio naze, Suzede Como la ex
perienzia lo a aCredittado Salir de la fuente
Mui buena porzion de Agua q se in Corpora
Con el Rio Alguazil Con la que naze En Luchena
y del Rio de belez, Compone las hilas q a estas
zuid llegan de que se balen los Vezos para el Cul
tivo de sus haziendas, y en que son Interesados
los q tienen Motes de Agua En el Alporchon
Con que de hazerse la Merzed, se dis minu yan
las Aguas del Rio, quando no siempre En Algunas
ocasiones, y se priba del derecho q aellas tienen
los Dueños, y Por Consiguiente se perjudica a to
dos los Vezos que para uno ni otro dis curre de
q bota ar bitrio En la zuela = aque se llega haver
q si de las Aguas de la fuente q se pretende Mo
bo de dis Cordia Con dicho Dn Antonio y otros q alin
dan Con sus haziendas q no hizieren a ser nin
guna el Agua q de la fuente sale y no sera Justo
q que la zuela aunq faltaran los Inconbenien